

ORDENANZA N°1.103 – AUTORIZANDO AL D.E.M. A LA APERTURA DE CUENTAS ESPECIALES EN EL BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA Y EN EL NUEVO BANCO DE ENTRE RÍOS QUE CORRESPONDERÁN AL PROGRAMA CASA PROPIA, MÓDULO I.-

Concejo Deliberante, 4 de Septiembre de 2.002

VISTO:

El Decreto N°166 del D.E.M., y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario dar trámite favorable a tal solicitud, habida cuenta que se encuentran depositados en la Caja de Seguridad del Municipio los Títulos Públicos L.E.C.O.P. y Letras para la Cancelación de Obligaciones “Federal”.

Que atento a las facultades que son propias de este Cuerpo, por ello;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Autorizar al D.E.M. a la apertura de una Cuenta Especial en el Banco de la Nación Argentina, sucursal Rosario del Tala, para el depósito de Títulos Públicos L.E.C.O.P. y una Cuenta Especial en el Nuevo Banco de Entre Ríos S.A., sucursal Rosario del Tala, para el depósito de Letras para la Cancelación de Obligaciones, “Federal”, que corresponderán al Programa Casa Propia, Módulo I.-

ARTÍCULO 2º: De forma.-